

Nombre de alumnos: Adriana Díaz Escalante

Nombre del profesor: Derli Guadalupe González Roblero

**Nombre del trabajo: Ensayo:
“Antecedentes De La Legislación Laboral”**

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Ética Y Legislación

Grado: 9°

Grupo: “B”

Antecedentes de la legislación laboral

Vamos a ver los antecedentes del derecho laboral y cómo ha evolucionado a lo largo de la historia de la humanidad. Como antecedente a cualquier derecho laboral, podemos citar las Leyes de Marc donde aparecen por primera vez en la historia limitaciones sobre las horas de jornada laboral, de modo que se aprovechara al máximo las horas de luz a la vez que se cuidaba de no sobreexplotar a los trabajadores. El Derecho del Trabajo, regula todos aquellos aspectos que componen las relaciones laborales, tales como el Derecho del Trabajo individual, Seguridad

Entendemos por legislación laboral a aquel conjunto de leyes y normas que tienen por objetivo regularizar las actividades laborales, ya sea en lo que respecta a los derechos del trabajador, como también a sus obligaciones y lo mismo para el empleador. La legislación laboral es una rama del derecho relativamente joven en comparación con otras ramas y reclamos de sectores obreros que pedían por mejores condiciones de trabajo, estabilidad y seguridad. La legislación laboral es sumamente importante y siempre se recomienda a los trabajadores conocerla a modo de poder reclamar lo que les corresponde pero también para saber cuáles son sus obligaciones frente a quien los emplea. Desde esta definición podemos partir. Se consagró el principio de quien presta un servicio personal a un tercero, también, se reconoció a los oficios como trabajo. Podríamos decir el trabajo es tan antiguo como el hombre, Pero lo que ya no viene siendo tan antiguo es el Derecho laboral. Y el hombre desde el albor de los tiempos ha trabajado, y mucho, para todo; el sustento, la alimentación, el fuego, las herramientas.... Todo debía conseguirse mediante el esfuerzo del trabajo. Pero el ser humano se caracteriza por utilizar su intelecto más que la fuerza física, y es entonces cuando surge la posibilidad de vivir sin trabajar, o de intentar vivir con el sudor de los demás.

Toda la época antigua juega un papel importante pues con ella se inician las primeras concepciones de dominante y dominado. El dominus pertenecerá a las clases pudientes, sometiendo al esclavo a realizar cualquier trabajo sin ser recompensado y obteniendo el dominus todo el beneficio de este. La unidad de trabajo era la familia, donde los hijos trabajaban bajo las órdenes del padre sin compensación alguna, por lo que no existía ningún tipo de relación laboral al no haber ajenidad. Durante la época del Imperio Romano, el hombre se consideraba un cúmulo de virtudes dentro de las cuales no existía el concepto de trabajo. Consideraban que únicamente las bestias y los esclavos debían trabajar. Con este tipo de conceptos sobre el trabajo, no es de extrañar que en roma no existiera el derecho Laboral y mucho menos que hubiesen leyes al respecto. A pesar de que la agricultura

formaba parte de las principales actividades del Imperio, el hecho de tener una actividad de tipo comercial, como panadero, zapatero....etc. venía siendo cosa de extranjeros y por tanto nadie se molestaba en interferir o en intentar legislar dichas actividades. A estas personas simplemente se les reconocían honores públicos y es de aquí de donde ha derivado la palabra "honorarios" en referencia al hecho de ganarse un sueldo. Tras la caída del Imperio Romano toda esta cultura laboral tan denigrante para el ser humano pasa a ser ocultada y escondida sin acceso al pueblo. Las nuevas generaciones crecen en un ambiente donde el trabajo, aparte de necesario, comienza a considerarse como un bien social, una forma de sustenta casi única y obligatoria... Casi igual a lo que todos conocemos hoy en día. Durante la edad media surgió el famoso Feudalismo, se basaba en grandes extensiones de tierra cuya propiedad pertenecía al estado o a la nobleza y que debían por tanto pagar altos intereses para poder sobrevivir. Pero con la llegada de la revolución industrial llevo a que hubiera mucho trabajo, por lo cual muchos de los habitantes del campo migraron a la ciudad en busca de trabajo, pero las condiciones a las que los sometían eran muy forzosas e inhumanas, y fue una de estas razones por las cuales hubieron las primeras marchas para protestar en contra de esas condiciones.

El acontecimiento principal es que desaparece el trabajo forzoso en Europa, pero con la colonización americana, este exceso aparece escondido bajo otras denominaciones como resguardo, mita, que no hacían otra cosa que subordinar a los indígenas como años atrás lo habían sufrido los europeos. Aparecen algunas formas laborales como la servidumbre o la organización gremial. La servidumbre. Aunque en este periodo desaparece la esclavitud, aparece otra figura similar a la ya conocida, y es la servidumbre. Sigue teniendo los rasgos de dependencia, sublimación del patrono etc. La organización gremial. Los gremios eran asociaciones de artesanos pertenecientes a un mismo oficio, cuya finalidad era reglamentar sus actividades en régimen de monopolio para hacer frente a terceros.

Estado se establece como órgano de garantía para la igualdad de los ciudadanos ante la ley, pero a pesar de esto las condiciones de los trabajadores era cada vez más pobre, por lo cual los obreros protestaban contra sus patrones, lo que se conoció como movimiento obrero, que gracias a dichos movimientos se dio las bases para crear algunas relaciones laborales.

Con la llegada de la Revolución Francesa se introdujo los derechos laborales. De igual manera en esta época se dan reformas muy importantes en el tema laboral, pero que no se adjuntaron al contrato. Pero que tiene un artículo que trata de un contrato de arrendamiento de servicios. Una de las primeras leyes es sobre el trabajo de los niños en fábricas y talleres

donde se establecieron leyes de trabajo, como, su jornada... dependiendo a su edad. Luego se reconoce la libertad a las huelgas. Desde la abolición de la esclavitud en Colombia empezaron a regir más leyes quedaban más comodidad a los trabajadores como jornadas de ocho horas y media, la declaración del deber del empleador de garantizar la seguridad del trabajador y las condiciones de salubridad en el sitio donde desarrollara su labor. Así sucesivamente se fueron expidiendo nuevas leyes que mencionan derechos relacionados con el trabajo. La legislación colombiana indica que el bienestar general prima sobre el bienestar particular, por eso en la constitución tenemos plasmado que el trabajo es un derecho y una obligación social que se debe desarrollar en condiciones dignas y justas.